

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez en la fecha informando que la apoderada del demandante allega certificación bancaria para el pago de los depósitos judiciales excedentes. Sírvasse proveer.- Santiago de Cali, 17 de septiembre de 2020.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, diecisiete (17) de septiembre del año dos mil veinte (2.020).-

AUTO **No. 1165**
PROCESO **EJECUTIVO**
DEMANDANTE: **ANDRES DIAZ URRUTIA**
DEMANDADO: **ELIO DANIS SILGADO CHOVA**
RADICACION: **760014003001 2019-00882-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede a revisar el expediente y se observa que mediante auto de fecha 2 de junio de 2020 se decretó la terminación del proceso por pago.

En memorial que antecede el señor ELIO DANIS SILGADO CHOVA solicita la devolución de los depósitos existente con transferencia a la siguiente cuenta

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ELIO DANIS SILGADO CHOVA identificado(a) con CC 10777289, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	57459050461	2010/05/15	ACTIVA

Para evaluar su procedencia, por secretaria procedió a revisar en el software los títulos excedentes constituidos por ELIO DANIS SILGADO CHOVA identificado con la CC 10.777.289 y están las siguientes retenciones efectuadas por la Policía Nacional:

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Fecha Constitución	Valor
469030002529463	94504901	ANDRES DIAZ URRUTIA	30/06/2020	\$ 307.886,40
469030002531062	94504901	ANDRES DIAZ URRUTIA	03/07/2020	\$ 292.337,62
469030002539525	94504901	ANDRES DIAZ URRUTIA	29/07/2020	\$ 307.886,40

\$ 908.110,42

Por lo expuesto se, RESUELVE:

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	---	-------------

ORDENASE el pago a la parte demandada ELIO DANIS SILGADO CHOVA identificado con la CC 10.777.289 la suma de \$908.110,42, con abono a la cuenta de ahorros N° 57459050461 del Bancolombia.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 110 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 18 de septiembre de 2020
Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2917a7b11009984ae3010d678fb6c89fe93191f380ba8bb8d07b16ebad4374a9**
Documento generado en 17/09/2020 05:58:15 p.m.